



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 -TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es

ACUERDO DE CONCEJO N° 092/2011-MPL.

Lambayeque, Setiembre 27 del 2011.



Portal transparencia

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 317/2011-MPL-SR; del 08 Setiembre del año 2011, el Señor Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, Sr. JOSE ELIAS ZEÑA DEL VALLE, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido, derecho y Moción de Orden del Día, y solicita a quien corresponda la siguiente información referida y documentada de acciones ejecutadas por los actos administrativos.

- **SOBRE LA DENUNCIA PERIODISTICA REFERENTE A PRESUNTA APROPIACION ILICITA DE BIENES QUE ADMINISTRA LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LAMBAYEQUE.**

Que, el Gerente General, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, autorizado legalmente por el Sr. Alcalde, para representarlo en actos administrativos y de administración de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicite al Funcionario de la Beneficencia Pública de Lambayeque, un informe documentado, con referencia a lo solicitado, y autorizado por el Pleno de Concejo Municipal de Lambayeque, al Sr. Regidor José Elías Zeña del Valle, debiendo atender dicho requerimiento, de conformidad, legalidad y aprobación del citado pedido de acuerdo a Ley.

POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad al Informe Legal N°.01177/2011-GAJ, del 22 setiembre del año 2011, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1, 2 y 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Novena Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor para que se otorgue información, de los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bancos Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ATENDER, por los considerandos expuestos, al Sr. Regidor del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, JOSE ELIAS ZEÑA DEL VALLE, a través de la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, se solicite a la Beneficencia Pública de Lambayeque, información documentada y: "Alcance Información sobre la **DENUNCIA PERIODISTICA REFERENTE A PRESUNTA APROPIACION ILICITA DE BIENES QUE ADMINISTRA LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LAMBAYEQUE**", en atención autorizada.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
 Jorge Luis Saavedra Llendo
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 24 OCT 2011



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.092/2011-MPL

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia General, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Interesado.
Sala De Regidores
Soc. Ben. Pub. Lambayeque
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Días

RECIBIDO 24 OCT 2011